



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1538-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el Oficio N° 0937-2017-UNHEVAL-FCE-D, remite la Resolución N° 1196-2017-UNHEVAL-FCE/D, donde se autoriza su licencia por capacitación oficializada para participar en el curso de especialización: Aplicación del Enfoque Sistémico, Control Estadístico y Buenas Prácticas para la Implementación de Procesos de Autoevaluación con fines de Acreditación, por los días 09 y 10 de noviembre de 2017 a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, se dispone la asignación de pasajes, viáticos e inscripción de curso por los días indicados;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 1012-2017-UNHEVAL/OPYP-D, remite al Rectorado el Informe N° 1119-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una asignación económica de S/. 500.00 al Dr. Andrés Avelino Cámara Acero, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10119-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGA**, en vías de regularización, al Dr. ANDRÉS AVELINO CÁMARA ACERO, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, una **asignación económica** de **S/. 500.00** (quinientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 006; por el viaje que realizó a la ciudad de Lima los días del 09 y 10 de noviembre de 2017, con la finalidad de participar en el Curso de Especialización *Aplicación del Enfoque Sistémico, Control Estadístico y Buenas Prácticas para la Implementación de Procesos de Autoevaluación con Fines de Acreditación*; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
FICE-GRH
UEyC-USA
File-Archivo